

Neiva (Huila), 10 de marzo de 2026

Doctor
DANIEL MOR GARCIA
Director de Signos Distintivos
Superintendencia de Industria y Comercio
Bogotá D.C.

Ref.: Expediente N° SD2025/0119044.

Asunto: Respuesta a Oficio N° 22556 del 15 de diciembre de 2025 – examen de forma.

Cordial saludo,

El suscrito, **OSWALDO CASTAÑEDA CALDERON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.703.428 expedida en Neiva (Huila), actuando en nombre y representación de **AGRO SCADA S.A.S.**, con NIT. 901.744.182-3, a través del presente escrito, me permito dar respuesta al Oficio N° 22556 del 15 de diciembre de 2025, por medio del cual se notificaron los resultados del examen de forma adelantado dentro del Expediente N° SD2025/0119044, subsanando lo requerido en los siguientes términos:

1. DENOMINACIÓN SEÑALADA EN LA SOLICITUD NO COINCIDE CON LA ETIQUETA APORTADA

Frente a este punto, me permito precisar que la denominación que se desea proteger es “**KoffeeSenser MEDIDOR DE HUMEDAD PARA GRANOS**”, como fue indicada en la casilla “DENOMINACIÓN DEL SIGNO” del formulario diligenciado para tales efectos, esto es, **no incluye al final de la misma el grafema “C”**, tal como se muestra enseguida:



Conforme a lo indicado, se procederá, junto con la presente comunicación, a cargar la etiqueta del signo con un tamaño máximo de 450 x 450 píxeles y un peso no superior a 50 MB.

2. La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada

En relación con las inconsistencias detectadas:

“Aporte una nueva descripción de colores en la que se emplee un único sistema de identificación, ya sea mediante el nombre de los colores o un único código de referencia internacional reconocido, evitando combinar ambos formatos en una misma reivindicación”.

Y según lo requerido, se indica:

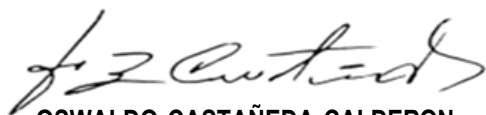
Se acoge el sistema universal de identificación de color PANTONE; así las cosas, conforme a las recomendaciones dadas mediante el oficio del asunto, a continuación, se aporta una nueva descripción de colores, empleando un único sistema de identificación de color reconocido internacionalmente (PANTONE), señalando únicamente el código designado para cada color dentro del sistema elegido, reivindicando todos los colores presentes en la etiqueta, así:

- **PANTONE 1375 C**
- **PANTONE 123 C**
- **PANTONE BLACK C**

En los anteriores términos, se da respuesta a los requerimientos realizados mediante oficio bajo consecutivo 22556 del 15 de diciembre de 2025, dentro del expediente No. SD2025/0119044.

Se anexa a este escrito certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica Agro Scada S.A.S.

Atentamente,



OSWALDO CASTAÑEDA CALDERON

C.C. No. 7.703.428 de Neiva (Huila)

R.L. Agro Scada

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/02/2026 - 09:10:36
Recibo No. S001897988, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cR9er6fpJ1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AGRO SCADA SAS
Nit : 901744182-3
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 392211
Fecha de matrícula: 16 de agosto de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 26 9 A W 05
Barrio : VILLA DEL RIO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : gerente.agroscada@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3187278801
Teléfono comercial 2 : 3134097991
Teléfono comercial 3 : 3187278801

Dirección para notificación judicial : CR 46 6 29CONJ ANTAWARA AP 1102TO A
Barrio : IPANEMA
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : koffeesenser@agroscada.co
Teléfono para notificación 1 : 3187278801
Teléfono para notificación 2 : 3175017469
Teléfono para notificación 3 : 3187278801

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 19 de julio de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2023, con el No. 69289 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MARKETING SOLUTIONS CENTER S.A.S con sigla MSCR S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 DE 2025 del 17 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Neiva,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/02/2026 - 09:10:36
Recibo No. S001897988, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cR9er6fpJ1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2025, con el No. 76923 del Libro IX, se reforma parcial de estatutos: Art. 1 Cambio de razón social de MARTKETING SOLUTIONS CENTER S.A.S a AGRO SCADA SAS y ampliación del objeto social (art. 2)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal: 1) contratar el personal que se requiera para el logro de su objeto social, mediante cualquier modalidad permitida legalmente y dando cumplimiento a las normas relacionadas con dichos contratos. 2) utilizar eficientemente los recursos obtenidos en la prestación de estos servicios. 3) establecer consorcios o uniones temporales para la ejecución de una o varias de las actividades acá relacionadas, o de aquellas que le sean de su interés y que no contraríen las leyes, así como para participar en licitaciones y concursos públicos y privados o en contrataciones directas. 4) la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 5) brindar asistencia técnica especializada en el campo de los programas informáticos. 6) comprar, vender, arrendar y/o tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo del servicio de sus actividades o para expandir su radio de operación. 7) el desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas informáticos a clientes; el análisis, diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), y bases de datos. 8) tomar interés como socio o accionista en compañías cuyo objeto sea similar, conexas o complementarios de las actividades que la sociedad se propone realizar o que faciliten el desarrollo de sus negocios; fusionarse con ellas, o absorberlas o celebrar contratos de cuentas en participación o de cualquier otra denominación. 9) prestar servicios profesionales, técnicos o asistenciales en actividades relacionadas con la elaboración y ejecución de proyectos y estudios especiales; ejecución de obras civiles, montajes industriales y estructurales, que incluyan entre otros la evaluación de procesos, consultoría, interventoría, asesoría y asistencia técnica tanto de contratación como de ejecución, suministro de recurso humano, técnico, tecnológico, administrativo para todo lo relacionado con los programas de informática y soluciones web. 10) representación de empresas nacionales e internacionales de programas de informática. 11) establecer servicios de aprovisionamiento de equipos para el desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web). 12) arrendar los bienes muebles y enseres relacionados con la actividad de soluciones web y de programas de informática. 13) conceder la explotación o explotar los derechos sobre productos, actividades o nombres comerciales, mediante el sistema de franquicia. 14) analítica de datos. 15) la planificación y diseño de sistemas que integren el equipo de hardware, software y tecnologías de la comunicación.

La sociedad tendrá como objeto las siguientes actividades: 1. La fabricación de instrumentos y aparatos para la medición, representación, indicación, grabación, transmisión y regulación constante y automática de variables de procesos industriales tales como temperatura, presión, humedad, viscosidad, combustión, nivel, densidad, acidez, concentración y rotación 2. El comercio al por mayor de equipos de medición, agrícolas y meteorológicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/02/2026 - 09:10:36
Recibo No. S001897988, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cR9er6fpJ1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 800.000.000,00
No. Acciones	800.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 800.000.000,00
No. Acciones	800.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

Por Certificación del 27 de diciembre de 2024 del Contador Público de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2025, con el No. 78277 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado de \$50.000.000 a \$800.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración y representación legal de la sociedad: la administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal y del gerente, quien estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien podrá tener uno o varios suplentes designados por la asamblea general de accionistas. En aquellos casos en el que representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. El representante legal y sus suplentes serán nombrados para periodos de un (1) año prorrogable indefinidamente si así lo decide la asamblea general de accionistas. En caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el representante legal y sus suplentes continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no se efectúe una nueva designación. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización civil o similar, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si su vinculación es de esa naturaleza. La remoción del representante legal por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal y sus suplentes deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas según el caso. Parágrafo 01: el podrá ser removido en cualquier momento, para tal efecto, en caso de ser un accionista o externo, se deberá autorizar el cambio por la mayoría de la asamblea general de accionistas. Parágrafo 02: se nombrará representante legal suplente cuando la asamblea general de accionistas considere que es pertinente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/02/2026 - 09:10:36
Recibo No. S001897988, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cR9er6fpJ1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

la existencia y funcionamiento de la sociedad. Los suplentes del representante legal tendrán las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de este.

Entre otras las siguientes serán funciones del representante legal: A) ejercer la representación legal, tanto en asuntos judiciales como extrajudiciales, en nombre de la sociedad. B) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales y actos sociales de la sociedad. C) administrar los negocios de la sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. D) velar por los intereses de la sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. E) entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyen o dañen los fondos o bienes de la sociedad, así como su nombre y reputación. F) ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. G) aprobar los actos y contratos que comprometan a la sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea general de accionistas, resoluciones o demás documentos. H) presentar a la asamblea general de accionistas informe de gestión sobre la marcha de la sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. I) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la asamblea general de accionistas. J) someter a consideración y aprobación de la asamblea general de accionistas, los planes, presupuesto, programas y proyectos de la sociedad. K) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas o los otros órganos sociales. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Funciones y facultades del gerente: con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva (cuando exista), el gerente tendrá las siguientes funciones: A) representar legalmente a la empresa. B) designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estatutos deban ser designados por asamblea general de accionistas. C) presentar un informe de su gestión ante la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias o extraordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. D) convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias. E) nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos y cuando así lo autorice la asamblea general de accionistas, y en la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta. F) constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. G) las demás que sean compatibles con su cargo y responsabilidades.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 27 de octubre de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2025 con el No. 79961 del libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/02/2026 - 09:10:36
Recibo No. S001897988, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cR9er6fpJ1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

REPRESENTANTE LEGAL OSWALDO CASTAÑEDA CALDERON C.C. No. 7.703.428

GERENTE OSWALDO CASTAÑEDA CALDERON C.C. No. 7.703.428

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta del 17 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De 76923 del 03 de abril de 2025 del libro IX Accionistas
*) Acta del 27 de diciembre de 2024 de la Asamblea Ordinaria 78276 del 19 de junio de 2025 del libro IX De Accionistas

INSCRIPCIÓN

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 18 de junio de 2025 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2025, con el No. 78549 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : CONFIGURACION DE SITUACION DE CONTROL DE LA SOCIEDAD AGRO SCADA SAS (controlante) SOBRE LA SOCIEDAD INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES SISTEMAS Y REDES INTELIGENTES S.A.S (subordinada) POR SER TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : AGRO SCADA SAS**

Domicilio: Neiva, Huila

País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES SISTEMAS Y REDES INTELIGENTES S.A.S.**

SUBORDINADA

Identificación: 9003408664

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

CIIU : J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalambricas

CIIU : J6110 - Actividades de telecomunicaciones alambricas

CIIU : F4321 - Instalaciones electricas

CIIU : J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informaticos (planificacion, analisis,



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/02/2026 - 09:10:36
Recibo No. S001897988, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cR9er6fpJ1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

diseño, programación, pruebas)

Fecha de configuración de la situación: 18/06/2025

Presupuesto que da lugar a la situación de control: Propiedad del 100% de las acciones suscritas de la sociedad de conformidad con el Parágrafo 1 Artículo 261 Código de Comercio.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: D3511

Actividad secundaria Código CIIU: F4321

Otras actividades Código CIIU: M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : D3511.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/02/2026 - 09:10:36
Recibo No. S001897988, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cR9er6fpJ1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
